



MENDIGORRÍA

Exposición pública de convenio de planeamiento y gestión urbanística

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2018 aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico de planeamiento y de gestión de la U.E. 3.8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mendigorriá.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2018 que aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública por un período de veinte días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

En Mendigorriá a 22 de agosto de 2018.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá


Iosu Arbizu Colomo

